

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 87664**

**AUDITORIA  
Auditoría de Conciliaciones Bancarias  
DEL 01 DE JULIO DE 2019 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019**



## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	5
GENERALES	5
ESPECIFICOS	5
<b>ALCANCE</b>	5
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	6
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	7
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	9
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	10
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	11



## ANTECEDENTES

Instituto Nacional de Bosques -INAB- es el órgano de dirección y autoridad competente del sector Público Agrícola, en materia forestal, tiene como marco de acción institucional la administración de los bosques del país fuera de áreas protegidas.

Marco legal y normativo.

Su accionar deriva desde la Constitución Política de Guatemala, que en el artículo 126, declara de Urgencia Nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. De esta necesidad surgió en 1,996 la Ley Forestal, Decreto 101-96 la cual entre sus objetivos se encuentran: reducir la deforestación en tierras de vocación forestal; promover la reforestación de áreas sin bosque; incrementar la productividad de los bosques; conservar los ecosistemas forestales; entre otros. De igual manera surge la Política Nacional Forestal, que es un instrumento orientador para facilitar procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la actividad forestal nacional.

El INAB basa su accionar en una planificación estratégica con visión de largo plazo y cuenta con un Plan Estratégico Institucional -PEI- el actual cubre el período 2017-2032. El PEI del INAB, es un esquema de gestión por resultados el cual contiene cuatro objetivos estratégicos:

1. Ambiental: Promover el manejo de los bosques del país, fomentando y regulando su uso sostenible, protección y restauración, como mecanismo para garantizar su permanencia, recuperación y mejora de su productividad, incrementando la provisión de bienes y servicios para garantizar los medios de vida a la sociedad y contribuir con la reducción de la vulnerabilidad del país a los efectos del cambio climático.
2. Económico: Contribuir al desarrollo económico y social del país, impulsando la vinculación del bosque a la industria forestal y el mercado, como mecanismo para lograr mayor valor agregado de los productos forestales e incrementar la inversión y generación de empleo, y que se reconozca el aporte del sector forestal a la economía nacional.
3. Social: Fortalecer la gobernanza forestal consolidando alianzas con los gobiernos y organizaciones locales, para promover el vínculo de los bienes y servicios del bosque con el desarrollo social, fomentando la cultura forestal, incrementando la legalidad y reduciendo la conflictividad en torno al uso del bosque.



4. Institucional: Fortalecer la modernización institucional y las competencias del recurso humano, orientado en un modelo de gestión de calidad basado en resultados, que garanticen la eficiencia institucional para satisfacer la demanda social, y la prestación de un servicio de calidad al usuario.

Del plan Estratégico se deriva el Plan Quinquenal, el vigente cubre el período 2018-2022, el cual define los productos y metas esperadas, así también identifica a los responsables institucionales de su ejecución.

Entre las principales acciones a través de las cuales el INAB espera seguir generando beneficios socioeconómicos para la población guatemalteca, se encuentran:

- 1) Fomento de acciones para promover el desarrollo de la industria y comercio forestal;
- 2) Fortalecimiento de la gobernanza forestal así como el desarrollo de la cultura forestal; además
- 3) modernización institucional, a través del uso de tecnología que permita prestar un servicio más eficiente al usuario.

Del Plan Quinquenal surge el Plan Operativo Anual Institucional, que es una herramienta para obtener un plan estructurado de programas, actividades, productos, subproductos y metas.

La Resolución de Junta Directiva número JD.02.47.2018 del 03 de diciembre 2018, Reglamento Orgánico Interno, Artículo 14, establece lo siguiente:

**Artículo 14. Dirección Administrativa y Financiera.** Es la Dirección responsable de la administración los recursos financieros, presupuestarios y materiales, bajo los principios de eficiencia, eficacia, probidad, transparencia, priorización y calidad del gasto público. Desarrollará las funciones siguientes: Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- a) Planificar, coordinar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades administrativas y financieras de la Institución;
- b) Aplicar sistemas de control interno que proporcionen confiabilidad en las operaciones financieras de la Institución;
- c) Coordinar la formulación del anteproyecto de presupuesto de cada ejercicio fiscal;
- d) Aplicar las normas dictadas por los órganos rectores en materia administrativa y financiera, además de lo que establezcan los entes encargados de fiscalización;
- e) Registrar los ingresos y egresos financieros, para contar con información oportuna y actualizada;



- f) Rendir informes de las operaciones financieras y presupuestarias a los entes rectores, fiscalizadores y cooperantes, según corresponda;
- g) Coordinar los procesos relacionados a: Compras, Almacén, Servicios Generales, Fondo Rotativo Institucional, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería e Inventarios;
- h) Coordinar con las dependencias de la institución el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, maquinaria, equipo institucional e infraestructura;
- i) Coordinar el abastecimiento de bienes, insumos y servicios para las diferentes dependencias de la Institución;
- j) Velar porque se haga uso racional de los recursos físicos y financieros del Instituto;
- k) Llevar el registro y control de los estados financieros que refleje el uso óptimo y transparente de los recursos para la toma de decisiones en materia financiera, según el marco legal vigente;
- l) Propiciar la modernización y mejora continua de los procesos a fin de brindar respuesta pronta y oportuna a los requerimientos de las dependencias que conforman el INAB;
- m) Definir, coordinar y evaluar la aplicación de políticas, estrategias y procedimientos en la materia.

**ii. Departamento Financiero.** Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Planificar, organizar, dirigir y supervisar las operaciones contables del INAB.
- b) Coordinar y supervisar las actividades de formulación y ejecución del presupuesto anual del INAB;
- c) Realizar las funciones referentes a la ejecución de los recursos financieros de la Institución, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes;
- d) Coordinar y supervisar las actividades de registro y control de los activos no corrientes de la institución;
- e) Organizar y controlar las actividades relacionadas con la ejecución del Fondo Rotativo Institucional.

Con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento legal y normativo, así como los procesos y gestiones administrativas y financieras que se realizan en la institución, la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2019, según Resolución No. JD.04.51.2018, de fecha 17 de diciembre de 2018, y su modificación según Resolución No. JD.03.46.2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, las cuales incluyen realizar Auditorías Administrativas y Financieras para su evaluación en el INAB.

Para dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2019, la Unidad de Auditoría Interna del INAB, emitió nombramiento según -CUA- No. 87664-1-2019, para



practicar Auditoría a las Conciliaciones Bancarias, realizadas en la Sección de Contabilidad del Departamento Financiero, a través de este informe se presenta la información revisada y los resultados correspondientes.

## FUNDAMENTO DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y la naturaleza de las áreas auditadas, fue necesario observar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Forestal, Decreto Número 101-96.
- Resolución de Junta Directiva Número 1.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.
- Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve.
- Acuerdo Gubernativo Número 212-2018, Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Acuerdo Gubernativo Número 561-99, Reglamento del Fondo Forestal Privativo.
- Decreto Número 16-2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala.
- Resolución de Junta Monetaria No. JM-178-2002.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.02.47.2018, Reglamento Orgánico Interno del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Resolución de Gerencia No. 038-2018, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Sección de Contabilidad del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Acuerdo Número A-75-2017 de la Contraloría General de Cuentas, Aprobación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.
- Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.
- Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.
- Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de



---

Guatemala, 6ª. Edición, 2014, Acuerdo Ministerial Número 379-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.

## OBJETIVOS

### GENERALES

Evaluar los diferentes procedimientos administrativos y financieros implementados en la elaboración de las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas monetarias del Instituto Nacional de Bosques; así como establecer la razonabilidad de los saldos y registro oportuno de los mismos.

### ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de procedimientos y disposiciones internas en la elaboración de las conciliaciones bancarias.
- Comprobar que las operaciones pendientes de registró en el libro de cuenta corriente (depósitos, notas de crédito y débito), determinadas en las conciliaciones bancarias de meses anteriores, se hayan realizado en los meses revisados como muestra de auditoria.
- Verificar la existencia de controles internos que permitan elaborar las conciliaciones bancarias de forma adecuada y oportuna.
- Verificar que los libros de bancos y libros de conciliaciones bancarias que se utilizan para el de control de cada una de las cuentas monetarias del INAB, estén operados oportunamente con los registros y saldos de los meses que correspondan.
- Verificar que los ingresos y egresos registrados en los libros de banco de las cuentas monetarias del INAB, se encuentren operados oportunamente en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-.
- Evaluar la correcta utilización de hojas y libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, tanto para el registro de conciliaciones bancarias como para el control de las cuentas bancarias.

### ALCANCE

La Auditoría Financiera a las Conciliaciones Bancarias del INAB, comprendió la evaluación del control interno, la revisión de operaciones, registros y documentación de respaldo utilizados por la Sección de Contabilidad del INAB, para la elaboración de las conciliaciones bancarias de las cuentas monetarias que se manejan en la institución, por el período comprendido del 01 de enero de 2019



al 31 de octubre de 2019, conforme al nombramiento de auditoría No. 87664-1-2019; para lo cual se realizaron pruebas sustantivas, de cumplimiento y otras que acorde a las circunstancias que fueron aplicadas por el auditor.

## INFORMACION EXAMINADA

La elaboración de las conciliaciones bancarias de las cuentas monetarias del INAB, se encuentra a cargo de la Sección de Contabilidad del Departamento Financiero, en donde se evaluó la información contable, los documentos de soporte y se realizaron los procedimientos siguientes:

- a) Se observó el cumplimiento de contenido y estructura básica tales como: identificación de las conciliaciones bancarias, fecha de elaboración, nombre, firma y sello del personal responsable de elaborar y revisar los documentos.
- b) Corte de formas de los libros de hojas móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas, utilizados por la Sección de Contabilidad para la elaboración de las Conciliaciones Bancarias.
- c) Corte de formas de los libros de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, utilizados por la Sección de Tesorería para el registro de los movimientos bancarios de las cuentas monetarias del INAB.
- d) Se revisó los libros de cuentas corrientes de bancos, estado de cuentas bancarias, rendiciones electrónicas de la Caja Fiscal y reportes del libro mayor de auxiliar de cuentas del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, para establecer que los saldos iniciales y finales correspondan a las cuentas bancarias evaluadas.
- e) Se verificó las integraciones de las conciliaciones bancarias (Saldos según banco, saldos de contabilidad, notas de créditos, notas de débitos, cheques en circulación y depósitos pendientes de operar), realizadas por la Sección de Contabilidad, para verificar que todas las operaciones se encuentren registradas adecuadamente.
- f) Se verificó que los intereses generados en las cuentas bancarias, estén registrados oportunamente en el libro correspondiente.
- g) Se efectuó cálculos aritméticos a las partidas registradas en las conciliaciones bancarias, para verificar su adecuada operatoria.



## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

La Auditoría Financiera a las conciliaciones bancaria de las cuentas monetarias del INAB, incluyó la evaluación de diferentes procesos y procedimientos realizados por la Sección de Contabilidad del INAB, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2019; se analizaron los registros existentes y la documentación presentada por los entes responsables del control interno. Como resultado de la evaluación se presentan las notas siguientes:

a) Al 31 de octubre de 2019, el Instituto Nacional de Bosques –INAB-, registra 7 cuentas monetarias en los bancos del sistema, las que se describen a continuación:

No.	Número de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Institución Bancaria	Descripción
1	GT09BRRL01010000003033330062	Fondo Forestal Privativo INAB	BANRURAL	Registra los ingresos propios generados por la aplicación de la Ley Forestal.
2	GT29BAGU01010000000001121847	Instituto Nacional de Bosques	BANGUAT	Registra las transferencias realizadas por el Ministerio de Finanzas Públicas.
3	GT47BRRL01010000003445459680	Fondo de Desarrollo Forestal Comunitario INAB	BANRURAL	Registra los recursos obtenidos por la administración del programa PINPEP.
4	GT59BRRL01010000003033315485	INAB Funcionamiento	BANRURAL	Registra los gastos de funcionamiento realizaos por el INAB.
5	GT60BAGU01010000000001127497	Depósitos en Garantía por Reforestación INAB	BANGUAT	Registra los depósitos realizados por los usuarios en concepto de garantía por reforestación.
6	GT75BRRL01010000003445749109	Fondo Nacional De Bosques –FONABOSQUE-	BANRURAL	Registra los recursos obtenidos por la administración del programa PROBOSQUE.
7	GT98BRRL01010000003445822415	Proyecto Adaptación al Cambio Climático Componente 2 INAB	BANRURAL	Registra los ingresos y egresos derivados del componente 2 del proyecto adaptación al cambio climático.

Los números y nombres de las cuentas monetarias del INAB, concuerdan con los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, los estados de cuenta bancario y los libros de control establecidos.

b) La Sección de Contabilidad, para la realización mensual e impresión de las conciliaciones bancarias, cuenta con 07 libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, los cuales se detallan a continuación:

No.	Cuenta	Registro	Último Folio Usado	Folios Disponibles		
				Del	Al	Disponible
1	Fondo Forestal Privativo INAB	L2 40968	228	229	500	272
2	Instituto Nacional de Bosques	L2 22015	87	88	300	213
3	Fondo de Desarrollo Forestal Comunitario INAB	L2 43433	21	22	150	129
4	INAB Funcionamiento	L2 36343	400	401	400	0
		L2 46809	19	20	400	381
5	Depósitos en Garantía por Reforestación INAB	L2 22016	75	76	300	225
6	Fondo Nacional De Bosques –FONABOSQUE-	L2 35890	32	33	100	68
7	Proyecto Adaptación al Cambio Climático Componente 2 INAB	L2 41667	40	41	100	60



De acuerdo a la revisión efectuada a los libros de control utilizados, los folios se encontraron exactos, archivados, debidamente identificados, con registros cronológicos en sus operaciones.

c) A través del corte de formas de los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, asignados a la Sección de Tesorería para uso de los registros de las operaciones y movimientos de las cuentas bancarias del INAB, se estableció las existencias de folios siguientes:

No.	Cuenta	Registro	Último Folio Usado	Folios Disponibles		
				Del	Al	Disponible
1	Fondo Forestal Privativo INAB	L2 9912	183	184	200	17
2	Instituto Nacional de Bosques	L2 28165	47	48	50	3
3	Fondo de Desarrollo Forestal Comunitario INAB	L2 34309	52	53	100	48
4	INAB Funcionamiento	L2 28164	35	36	200	165
5	Depósitos en Garantía por Reforestación INAB	L2 28166	47	48	50	3
6	Fondo Nacional De Bosques -FONABOSQUE-	L2 35889	32	33	100	68
7	Proyecto Adaptación al Cambio Climático Componente 2 INAB	L2 41668	18	19	100	82

De acuerdo a la revisión efectuada a los libros de control utilizados por la Sección de Tesorería, se estableció que los folios utilizados están exactos y archivados de acuerdo a los registros cronológicos correspondientes.

d) Según información proporcionada por el Departamento Financiero del INAB, las cuentas monetarias del INAB, se encuentra integrada al 31 de octubre de 2019 con los saldos siguientes:

Ord.	Número de la Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo S/Bancos 31/10/2019	Notas de crédito (-)	Cheques en circulación (-)	Depósitos pendientes de operar (-)	Saldo S/contabilidad 31/10/2019
1	3033330062	Fondo Forestal Privativo INAB	14,449,571.55	2,850.00	77.50	17,719.78	14,428,924.27
2	112184-7	Instituto Nacional de Bosques	37,071,331.92	0.00	0.00	0.00	37,071,331.92
3	3445459680	Fondo de Desarrollo Forestal Comunitario INAB	7,883,321.70	0.00	0.00	87,644.20	7,795,677.50
4	3033315485	INAB Funcionamiento	5,217,768.10	0.00	2,092,165.42	0.00	3,125,602.68
5	112749-7	Depósitos en Garantía por Reforestación INAB	1,737,082.33	0.00	0.00	0.00	1,737,082.33
6	3445749109	Fondo Nacional De Bosques -FONABOSQUE-	4,928,378.33	0.00	425.00	94,102.50	4,833,850.83
7	3445822415	Proyecto Adaptación al Cambio Climático Componente 2 INAB	1,331,832.72	0.00	31,586.43	0.00	1,300,246.29
		<b>TOTAL</b>	<b>72,619,286.65</b>	<b>2,850.00</b>	<b>2,124,254.35</b>	<b>199,466.48</b>	<b>70,292,715.82</b>

En la revisión se tomó como base los saldos de los estados de cuenta bancario del INAB, para verificar la integración y registro oportuno de las partidas de conciliación (notas de crédito, cheques en circulación y depósitos pendientes de



operar), estableciendo que los saldos bancarios fueron conciliados adecuadamente con los saldos registrados en los libros de cuenta corriente.

e) De la evaluación realizada, se observó que existen cuentas bancarias que generan intereses mensuales, los cuales en los meses de julio a octubre de 2019 han capitalizado los intereses siguientes:

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	INTERESES CAPITALIZADOS (cifras en Q.)			
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
1	Fondo Forestal Privativo INAB	21,209.90	22,841.56	22,526.36	24,340.02
2	Fondo de Desarrollo Forestal Comunitario INAB	13,159.26	14,022.72	12,412.39	13,627.97
3	INAB Funcionamiento	18,394.55	14,691.75	16,923.63	12,126.32
4	Fondo Nacional De Bosques –FONABOSQUE-	8,235.99	9,093.48	7,860.42	8,732.64
<b>TOTAL DE INTERESES GENERADOS</b>		<b>60,999.70</b>	<b>60,649.51</b>	<b>59,722.80</b>	<b>58,826.95</b>

En la revisión efectuada, se constató que los interés generados por las cuentas bancarias del INAB, se encuentran registrados oportunamente en libro de control de cuenta corriente.

## CONCLUSIÓN

De la evaluación financiera practicada, se estableció que las conciliaciones de las cuentas bancarias del INAB, se están realizando de manera razonable y registrando de forma oportuna en los libros de control de cuenta corriente asignado para cada cuenta; por lo que no se describen hallazgos en el presente informe de auditoría.

## COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Durante el ejercicio fiscal del año 2018, no se realizó Auditoría Financiera a las Conciliaciones de las Cuentas Bancarias del INAB, por lo que no existen recomendaciones de auditoría a las cuales dar seguimiento.



---

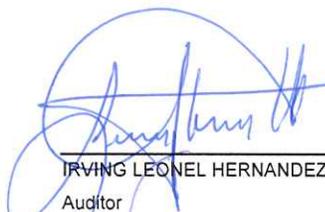
**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

---

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ESDRAS LEOPOLDO ESTRADA PEREZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/01/2019	31/12/2019
2	THOMAS ALEJANDRO PAZ LEMUS	JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO	01/01/2019	31/12/2019
3	MARVIN ESTUARDO CULAJAY OSORIO	ENCARGADO DE CONTABILIDAD	01/01/2019	31/12/2019
4	RONY ALBERTO LOPEZ MEZA	ENCARGADO DE TESORERIA	01/01/2019	31/12/2019



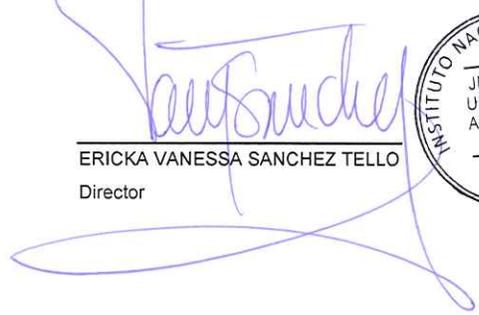
# COMISION DE AUDITORIA

  
IRVING LEONEL HERNANDEZ APEN  
Auditor



  
JORGE LUIS MAYEN MORALES  
Supervisor



  
ERICKA VANESSA SANCHEZ TELLO  
Director

